

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 0121

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	8-60972	SUPERCABLE TELECOMUNICACIONES S.A.	POR EL CUAL SE DA POR TEMINADO EL PROCESO COACTIVO	RESOLUCION 28483 del 6 de AGOSTO de 2008	JEFE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	8-61206	SUPERCABLE TELECOMUNICACIONES S.A.	POR EL CUAL SE DA POR TEMINADO EL PROCESO COACTIVO	RESOLUCION 28484 del 6 de AGOSTO de 2008	JEFE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 11 de Agosto de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 11 de Agosto de 2008 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA